



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., Catorce (14) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que la parte ejecutante dio cumplimiento al requerimiento realizado en providencia anterior.

Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintiuno (2021).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2020 00 019 00			
EJECUTANTE	José María Hidalgo Viana	DOC. IDENT.	15.364.808
EJECUTADO	Fondo Pasivo Social de los Ferrocarriles Nacionales de Colombia		
PRETENSIÓN	Librar mandamiento de pago contra la ejecutada, por las costas de primera instancia y por las costas del presente proceso ejecutivo.		

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte ejecutante dio cumplimiento al requerimiento realizado en providencia anterior, manifestando que no desea continuar con la ejecución por las costas del presente trámite ejecutivo; en consecuencia, se dará aplicación a lo señalado en el numeral tercero del auto del 28 de julio de 2020 y se **DA POR TERMINADO** el presente proceso y se ordena el **ARCHIVO** de las presentes diligencias, previa desanotación en los libros radicadores y en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 22 DE JULIO DE 2021.
Por ESTADO N.º 118 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO